

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3334 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que el procedimiento concursal número 0000106/2011 referente al deudor Fevipaga, S.L., con C.I.F. número B-36.913.176 por auto de fecha 16 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

2.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción de los registros públicos correspondientes.

Vigo, 16 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003070-1